GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 066 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 31 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N°229-2024-GRA-PEMS-GE-II de fecha 30 de julio de 2024, el Informe N°1268-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 30 de julio de 2024, el Oficio N°667-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 30 de julio de 2024, el Proveído N°654 de fecha 31 de julio de 2024, el Oficio N°685-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 31 de julio de 2024, el Oficio N°881-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante Oficio N°229-2024-GRA-PEMS-GE-II de fecha 30 de julio de 2024, el Encargado de Imagen Institucional solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Juan José Valverde Ortiz, que tiene como objeto el pago de gastos emergentes de bienes y servicios que amerite la atención para la participación del pasacalle regional.

Que, mediante Informe N°1268-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para pago de gastos emergentes de bienes y servicios que amerite la atención para la participación del pasacalle regional, el que será girado a favor de JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ, identificado con D.N.I N°41860091, por el monto de S/. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N°667-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para pago de gastos emergentes de bienes y servicios que amerite la atención para la participación del pasacalle regional, por el monto que asciende a S/. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°654 de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000002010, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes y 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto total de S/. 6,300.00 (Se is Mil Trescientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante Oficio N°685-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Oficina de Imagen Institucional.

Que, mediante Oficio N°881-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Enti dad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las **f**acultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos con 00/100 soles), para pago de gastos emergentes de bienes y servicios que amerite la atención para la participación del pasacalle regional. El objeto del encargo se desarrollará del día 01 de agosto al 07 de agosto de 2024. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ, identificado con DNI N°41860091, por el importe de S/. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario N°000002010, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Específica Detallada 2.6. 8 1. 4 2 Gasto por la Compra de Bienes y 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – El servidor JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles espués de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

PCC Abog Juan Canció Vega Pimentel JEFE DE LA DEICKIA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 7229211 EXP. 4486985